



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5567

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/12/2021 - B.Inf. 43/2021

Sancionada: 20/04/2022

Promulgada: 05/05/2022 - Decreto: 326/2022

Boletín Oficial: 12/05/2022 - Nú: 6082

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye el día 4 de enero de cada año como "Día Provincial del Braille", en adhesión a lo establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que proclamó dicha fecha en conmemoración del nacimiento de su creador, Louis Braille.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de la provincia es la autoridad de aplicación de la presente.

Artículo 3°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación debe realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización sobre la importancia del sistema Braille para las personas con ceguera o discapacidad visual, el cual les permite comunicarse y ejercer plenamente sus derechos.

Artículo 4°.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a dictar normas similares a la presente, en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélica Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chiocconi